

# CÓDIGO DE ÉTICA DE LA SUNAT

R.S. N° 245-2019/SUNAT

---

El Código de Ética de nuestra institución tiene por objetivo establecer mediante una guía de actuación, los principios éticos y las normas de comportamiento o conducta para los trabajadores, los mismos que deben regir las relaciones internas y/o externas en el ejercicio de sus funciones independientemente de sus atribuciones, responsabilidades o jerarquía.

**Lea aquí nuestras normas:**



# 1

## De la adecuada conducta del personal en el ejercicio de sus funciones o labores

**Establecemos relaciones de respeto entre el personal de la SUNAT y la ciudadanía.**

Propiciamos un ambiente de trabajo sano y seguro sin importar las diferencias personales y/o profesionales, nos tratamos con cortesía y respeto, cuidando y valorando nuestras relaciones laborales generando un ambiente propicio para nuestro desarrollo profesional y maximizando la cultura organizacional.

Nuestro trato con la ciudadanía se desarrolla en un marco de integridad, cortesía, imparcialidad y profesionalismo.

Guiamos nuestra conducta con los más altos estándares de calidad, generando certidumbre y confianza hacia la ciudadanía.

**Respetamos y resguardamos dentro y fuera la imagen de nuestra Institución.**

Desarrollamos y propiciamos que nuestras labores contribuyan a conservar y resguardar la buena imagen institucional, tanto dentro de las instalaciones como fuera de ellas, así como en los eventos nacionales o internacionales en los que participemos.

Tenemos el compromiso de actuar conforme a las normas éticas, de integridad y otras derivadas de la normativa laboral interna, evitando toda conducta que pueda dañar la imagen institucional.

**Fortalecemos nuestra conducta para frenar la discriminación.**

Propiciamos un ambiente sin discriminación, tratándonos por igual sin importar el origen étnico, género, condición social, religión, opinión, orientación sexual, educación o capacidades diferentes, entre otras.

**Prevenimos y sancionamos el hostigamiento sexual.**

Respetamos nuestro ambiente de trabajo, evitando aquellos actos que configuren conductas de acoso u hostigamiento sexual, sea de carácter físico, verbal y/o digital.

**No usamos los bienes de la institución en provecho nuestro o de terceros.**

Utilizamos los recursos institucionales de forma responsable y eficiente, aplicando los criterios de custodia, optimización, racionalidad y ahorro.

Somos conscientes de que los bienes de la SUNAT son adquiridos con recursos públicos para el cumplimiento de nuestra función pública y no para otros fines.

# 2

## Evitamos los conflictos de intereses y no toleramos la corrupción

### Fortalecemos la prevención y combatimos todo tipo de corrupción

Estamos comprometidos en consolidar una cultura de integridad, transparencia, honestidad y de cumplimiento, repudiando todo tipo de conductas que incurran en actos de corrupción.

Somos partícipes activos en la implementación de herramientas de control que nos permitan mitigar los riesgos, como el sistema de gestión antisoborno y otros que determine la institución.

Frente a un intento por parte de los contribuyentes y/o miembros del sector empresarial respecto al ofrecimiento de regalos, cortesías, atenciones e invitaciones u otros actos similares a cambio de favores o trato especial, expresamos nuestro rechazo y comunicamos al superior inmediato para proceder conforme a las disposiciones normativas vigentes.

### No aceptamos ni encubrimos situaciones que generen o evidencien un posible conflicto de intereses

Evitamos cualquier situación de conflicto real o potencial en la que el interés personal, familiar, laboral, comercial, financiero, económico o político de un trabajador colisione con el interés público y el ejercicio de nuestras funciones y labores, debiendo entenderse que toda actuación que realiza el trabajador debe estar dirigida a asegurar el cumplimiento de los fines institucionales.

### No participamos de forma directa o a través de terceros en los remates que realiza la institución

Respetamos las normas y procedimientos internos que regulan las prohibiciones para la compra de bienes materia de remate, sea cual fuera su naturaleza. Por tal razón, no participamos directa o indirectamente a través de terceros, en los remates de bienes que realice la institución.

### Protegemos y no realizamos un mal uso de la información

Actuamos con compromiso y responsabilidad cautelando la información generada y obtenida en el desarrollo de nuestro trabajo.

Únicamente la utilizamos para los fines y propósitos de las funciones asignadas y, en ninguna circunstancia, para la obtención de algún provecho o ventaja personal, o en perjuicio de terceras personas.

Esta información sólo puede ser revelada siguiendo los procedimientos internos y de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia, incluyendo las referidas a la seguridad de la información.

# 3

## Estamos comprometidos e identificados con los objetivos y el cumplimiento de metas institucionales

### Trabajamos en equipo con eficiencia y eficacia

Orientamos nuestro trabajo siguiendo criterios de enfoque y priorización, desempeñándonos con cuidado, diligencia y profesionalismo, garantizando la eficacia y calidad en cada una de las funciones asignadas, procurando capacitarnos permanentemente

### Cumplimos nuestra normativa interna

Guiamos nuestra conducta respetando el ordenamiento jurídico vigente y las normas internas, garantizando con objetividad que nuestras decisiones respeten los principios constitucionales y aquellos derivados de la función administrativa y las reglas institucionales.

### Actuamos con neutralidad

Somos objetivos, neutrales e imparciales en el desarrollo de nuestras funciones, las cuales están alejadas de presiones políticas, familiares, económicas, sociales o de cualquier otra índole.

No tenemos ningún trato preferencial o diferenciado con ninguna organización o persona en particular y no admitimos o formulamos recomendaciones en los procedimientos en los que participamos.

### Desempeñamos nuestras funciones con transparencia

Realizamos nuestras funciones de manera transparente, lo que implica que nuestros actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de la ciudadanía con las limitaciones que la Constitución, la Ley y la normatividad interna prevén

### Actuamos con discreción

Mantenemos reserva y confidencialidad en nuestras relaciones interpersonales respecto de la información o hechos de los que tengamos conocimiento, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que nos corresponden de acuerdo con las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.

### Ejercemos de forma correcta nuestro cargo

Con motivo o en ocasión del ejercicio de nuestras funciones no adoptamos represalia de ningún tipo ni ejercemos coacción alguna contra otros funcionarios, trabajadores o personas.

Orientamos nuestro trabajo a la misión de SUNAT, aportando al máximo nuestras capacidades, conocimientos y actitud de servicio.